

## **RESOLUCIÓN CONTRA EL DESPIDO DE UN TRABAJADOR DE ADIF**

Habiendo tenido conocimiento de que el pasado mes de enero, la dirección de ADIF comunicó la extinción del contrato a Rubén, trabajador de ADIF de la Gerencia Norte de la Dirección de Patrimonio, concretamente en la dependencia de Bilbao-Abando, después de haber solicitado medidas de Conciliación Familiar, por cuidado de sus hijos menores, y de haber iniciado el protocolo de Acoso Laboral.

Resulta totalmente injusta la decisión de ADIF que, aprovechando que Rubén se encontraba en el periodo de prueba después de haber ingresado en la OEP 2019, ejecuta una extinción de contrato para que no concurran los derechos y garantías que se tendría en cualquier otra medida disciplinaria, incluido el despido.

Ante el despido disfrazado de “bajo rendimiento” de este compañero de ADIF, el **Comité de Centro de Trabajo de Tarragona** acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Manifestamos nuestro más firme rechazo a cualquier tipo de represalia por exigir derechos legalmente reconocidos, como son en este caso, solicitar medidas de conciliación personal y laboral y denunciar situaciones de acoso.
- Instamos a ADIF a que cumpla su propio protocolo ante el acoso, investigando la denuncia presentada sin represaliar al denunciante y estableciendo las medidas necesarias para evitar el acoso laboral.
- Nos solidarizamos con Rubén, rechazamos su despido e instamos a ADIF a readmitirle en su puesto de trabajo.

En Tarragona, a 18 de marzo de 2021

